

DALC.DPWC.017.2018

Callao, 15 de enero de 2018

Juan Carlos Andonaire Caceda
Apoderado

Señor

JUAN CARLOS ANDONAIRE CACEDA

Apoderado

TERMINALES PORTUARIOS PERUANOS

Avenida Antonio Miro Quesada N° 425 Oficina 1210 (Prisma Tower), Magdalena

Presente.-

Referencia: Expediente N° 166-2017-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 21 de diciembre de 2017, mediante el cual nos solicitan la devolución del monto pagado por concepto de IMO-DG CLASE 9 (Embarque) – 40 pies vinculado al contenedor DFSU7615633 mediante la Factura N° F002-00261598 ascendente a **USD 212.30 (Doscientos doce con 30/100 Dólares Americanos)**.

Indican que el contenedor **DFSU7615633** transportaba harina de pescado (*Fishmeal*) IMO9 como se puede apreciar del Conocimiento de Embarque y Declaración de Carga Peligrosa y como tal correspondía que DP WORLD CALLAO S.R.L. (DPWC) le cobre la tarifa especial de USD 9.99 x TEU conforme lo señala el tarifario en la sección 4.4.1.1.1.11 (*n13.2).

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **INFUNDADO** por las siguientes razones:

1. Al respecto, el Tarifario al Público General vigente debidamente publicado en nuestro portal web establece expresamente en su nota n13.2: **"En caso de Harina de Pescado (Fishmeal) IMO9 previamente declarada como tal en el CAL¹ de embarque según procedimientos, la tarifa aplicable será de \$9.99 x TEU. Rige a partir del 1ro de Julio 2015"**.
2. Posteriormente, con fecha 3 de marzo de 2016 se comunicó a su representada las condiciones especiales que regula el tarifario para que la harina de pescado, nominada como IMO9, pueda beneficiarse de la referida tarifa, para lo cual debía ser declarada como **"Commodity. Fishmeal"** (sin espacios, sin denominaciones antes o después o su equivalente en español) en el CAL (Ver Anexo 1).

¹ Container Announcement List

DP World Callao S.R.L.

Terminal Portuario Muelle Sur

Avenida Manco Cápac 113

Callao - Perú

T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe



L



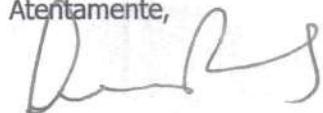
- 3. Sin embargo, hemos verificado en el presente caso que el día 24 de noviembre de 2017 el señor Jogsan Farfan Gonzales, Operador de Línea, nos remitió el CAL de la nave HANSA LUDWIGSBURG 024N, consignando para el contenedor **DFSU7615633** la información **GENERAL CARGO** en la sección *commodity*:

CONTAINER NBR	CND	COMMODITY
DFSU7615633	F	GENERAL CARGO

- 4. En consecuencia, teniendo en cuenta que los servicios se generan en función de la información remitida en el CAL y su representada no consignó dentro de la sección *commodity* que se trataba de carga *Fishmeal*, corresponde declarar INFUNDADO su reclamo por cuanto no cumplió con la condición establecida para gozar del beneficio.

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.**, el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz
Apoderado



Anexo 1

De: Juliana Vargas <mailto:juliana.vargas@dpworldcallao.com.pe>
 Enviado el: Jueves, 03 de marzo de 2016 09:32 a.m.
 Para: Susan Zapata <Susan.Zapata@dpworldcallao.com.pe>; Betty Hainy Araya <BettyHainy@dpw.com.pe>; Nery Chavez <nchavez@dpw.com.pe>
 CC: Callao Comercial <CallaoComercial@dpworldcallao.com.pe>; Mariana Velti <Mariana.Velti@dpworldcallao.com.pe>
 Asunto: RE: CONSULTA DE COBRO DPW - HARINA DE PESCADO

Estimada Jenny,

Con respecto a lo consultado, a la presente fecha favor de tomar en cuenta que se procederá como se detalla.

Contenedores FISH MEAL
No aplica cobro por Cont. de Alto Cubilaje (High Cube)
No aplica cobro por Segregación de Carga Iaso 5

Recordar que para que la Harina de Pescado que haya sido nominada como IMDS pueda beneficiarse de estas condiciones especiales, deberá ser declarado como "Community Fishmeal" (en español, sin denominaciones antes o después o su equivalente en español) en el CAI (Lista de embarques) información transmitida por el agente marítimo de la línea naviera que proporcione los bookings.
 Resultar que otra denominación o descripción nuestro sistema no podrá reconocerse.

Además indicarle que la exoneración del cobro del recargo por contenedor de alto cubilaje (High Cube) a los embarques de Harina de Pescado se mantiene vigente -sin cambios. Fijamente considerar, contenedores Reeler (Live Reeler) no gozaran el servicio de High Cube.

Cualquier cambio en esta condición será debidamente publicado y comunicado en nuestra página web.

Saludos cordiales,
 Juliana Vargas
 Comercial



M: +511 205 6400
 T: +511 9418 0299

